

# Expertos reclaman “la urgente regulación de la objeción de conciencia”

**EVA FARIÑA** | La ley Ómnibus ha sido una de las protagonistas de la jornada de inauguración de la XVI Edición del Congreso Nacional de Derecho Sanitario, que organiza la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS) en la sede del Colegio de Médicos de Madrid. Su presidente, Ricardo de Lorenzo, pidió “la urgente regulación de la objeción de conciencia”, un asunto que se estudió en el congreso desde la perspectiva ética y jurídica.

Belén Prado, viceconsejera de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, aseguró que “los colegios no sufrirán las consecuencias” de la ley Ómnibus, ya que ésta “no interfiere en asuntos sanitarios”.

El presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, Juan José Rodríguez Sendín, indicó que el reto es “prepararse para ser imprescindibles y competentes”.

Por su parte, Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería, ca-

lificó de “falacia” la información de que, con la Ley Ómnibus se crearán unos 100.000 empleos.

Por el contrario, se mostró favorable a la “modernización” que requiere dicha normativa.

Para Rodríguez Sendín, “no es tolerable que la profesión esté siempre bajo sospecha, sobre todo cuando le llevamos la contraria al poder político”.

Las enmiendas presentadas a la ley Ómnibus fueron analizadas por Alfonso Villa Vigil, presidente del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España, quien señaló que “existe percepción de desconfianza de los poderes políticos contra los colegios profesionales. A veces, fundada”. ■



R. de Lorenzo, B. Prado, J. Rodríguez Sendín y M. González Jurado.

La XVI Edición del Congreso de Derecho Sanitario analiza las ventajas de la colegiación obligatoria